Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea
BILBOKO HEZKUNTZA FAKULTATEA
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE BILBAO

**Trabajo Fin de Grado**

# GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

**Curso 2025-2026**

Guía Operativa para la detección y actuación ante el Abuso Sexual Contra la Infancia (ASCI) en el ámbito educativo de Bizkaia

**Autora/Autor: Dara Hernández Cruz**

**Directora: Inge Axpe**

**En Leioa, a 25 de Mayo de 2026**

**I N D I C E**

1. Introducción ..... 4

2. Marco teórico ..... 5

3. Objetivos ..... 14

4. Desarrollo del trabajo: Diseño del producto ..... 14

5. Resultados: Implementación o reflexión sobre la validación externa de la propuesta ..... 18

6. Discusión y conclusiones ..... 19

7. Reflexión del trabajo en relación con los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ..... 21

Referencias bibliográficas ..... 22

**Guía Operativa para la detección y actuación ante el Abuso Sexual Contra la Infancia (ASCI) en el ámbito educativo de Bizkaia**

**Dara Hernández Cruz**

UPV/EHU

**Abstract**

Las agresiones sexuales contra la infancia y la adolescencia constituyen una problemática de gran magnitud que afecta a 1 de cada 5 niñas, niños y adolescentes y su detección temprana depende, en gran medida, de la capacidad de actuación de los y las profesionales del ámbito educativo. Este Trabajo de Fin de Grado es una respuesta a la necesidad de materiales breves, accesibles y operativos que faciliten la detección y actuación ante el abuso sexual contra la infancia en el ámbito educativo formal. Se diseñó una Guía Operativa en formato flayer, dirigida a futuros/as profesionales de la educación, fundamentada en la revisión de la literatura científica y normativa y en la consulta a profesorado mediante un cuestionario. El recurso sintetiza indicadores, pautas de escucha, y pasos básicos de intervención en situaciones de sospecha o revelación. Se reflexiona sobre la necesidad de recursos prácticos que orienten la actuación profesional y contribuyan a fortalecer la protección de la infancia desde el ámbito educativo.

*abuso sexual infantil – detección – intervención educativa – formación universitaria – protección infantil*

Child and adolescent sexual abuse is a widespread and severe form of violence, affecting 1 in every 5 girls, boys, and adolescents, and its early detection depends largely on the capacity of educational professionals to respond appropriately (child sexual abuse, early_detection).
This Final Degree Project responds to the need for brief, accessible, and operational materials that support the detection and initial response to child sexual abuse within formal educational settings. Aimed at future education professionals, an Operational Guide in flyer format was designed, grounded in a review of theoretical, legal, and protocol frameworks, and complemented by a questionnaire administered to university teaching staff. The guide synthesizes indicators, listening guidelines, and basic intervention steps for situations of suspicion or disclosure. The need for practical resources that orient educational action and contribute to strengthening child protection within the educational system is highlighted.

*child sexual abuse – detection – educational intervention – university training – child protection.*

Haurren eta nerabeen aurkako sexu-erasoak arazo handiak dira, eta 5 haurretatik batek sufritzen ditu. Goiz detektatzea, neurri handi batean, hezkuntza-arloko profesionalen jarduteko gaitasunaren mende dago. Gradu-amaierako lan hau material laburren, eskuragarrien eta operatiboen beharrari erantzuteko sortu da, hezkuntza-eremu formalean haurren aurkako sexu-abusuak detektatzeko eta horien aurrean jarduteko. Gida operatibo bat diseinatu zen flayer formatuan, etorkizuneko hezkuntza-profesionalentzat, literatura zientifikoa eta arautegia berrikustean eta irakasleei galdetegi baten bidez kontsultan oinarrituta. Baliabideak adierazleak, entzuteko jarraibideak eta esku-hartzeko oinarrizko urratsak laburbiltzen ditu susmo edo errebelazio egoeretan. Jarduera profesionala orientatuko duten eta hezkuntzaren eremutik haurren babesa sendotzen lagunduko duten baliabide praktikoen beharrari buruz hausnartzen da. *haurren sexu-abusua – detekzioa – hezkuntzako esku-hartzea – unibertsitateko prestakuntza – haurren babesa*

## 1. Introducción

El abuso sexual contra la infancia (ASCI) constituye una de las vulneraciones de derechos más graves y persistentes a nivel global, caracterizada por su elevada prevalencia, su complejidad y su profunda invisibilización social e institucional. Se trata de un fenómeno estructural e infradenunciado, lo que incrementa el riesgo de cronificación del daño y dificulta la activación temprana de los mecanismos de protección (Pineda et al., 2023; Urchaga et al., 2024; Stoltenborgh et al., 2011). Por ello es vital fortalecer la formación de los y las profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes (NNA), especialmente en los ámbitos educativos y socioeducativos, donde pasan gran parte de su tiempo.

Diversos estudios señalan que el alumnado universitario recibe una formación limitada o inexistente en materia de abuso sexual infantil, lo que repercute en su autoeficacia, seguridad profesional y capacidad para responder adecuadamente (Kenny, 2004; Goebbels et al., 2008; Mathews et al., 2017). Esta carencia formativa, unida a la complejidad del marco normativo y a la existencia de protocolos extensos y poco operativos, puede convertir a los propios profesionales en un factor de riesgo cuando no cuentan con herramientas claras que orienten su intervención (González y López, 2020; Urizar, 2021). Por ello, resulta imprescindible desarrollar recursos accesibles, breves y basados en evidencia que faciliten la detección temprana, la escucha activa y la actuación inicial ante una sospecha o revelación.

Este Trabajo de Fin de Grado se enmarca en la modalidad de creación/innovación, y tiene como objetivo principal diseñar una Guía Operativa para la detección y actuación ante el ASCI en el ámbito educativo de Bizkaia, en formato flayer, dirigida al alumnado universitario cursando grados de educación. Este recurso pretende sintetizar los elementos esenciales de intervención: indicadores clave de sospecha, principios éticos, pautas de escucha, pasos básicos de actuación y referencias normativas fundamentales. Para ello, se ha llevado a cabo una revisión del marco teórico y normativo estatal y autonómico, un análisis de la evidencia científica reciente y una consulta a profesorado universitario mediante un cuestionario, lo que ha permitido ajustar el diseño del material a las necesidades reales de la formación. Además, el flayer se complementa con una guía ampliada accesible mediante código QR, que reúne recursos, enlaces y orientaciones adicionales.

Se destaca la importancia de desarrollar materiales breves, accesibles y operativos, como la guía propuesta, que faciliten la consulta rápida y la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre, promoviendo intervenciones ajustadas y centradas en los derechos de la infancia.

## 2. Marco teórico

El abuso sexual contra la infancia (ASCI) constituye una de las formas más graves de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Su análisis requiere una aproximación que contemple la magnitud y frecuencia del fenómeno, que considere los factores protectores que pueden mitigar su impacto, los mecanismos de detección temprana y el marco legal y protocolario que regula la intervención profesional.

El presente marco teórico aborda estos elementos, incorporando evidencia científica, así como los principales desarrollos normativos en materia de protección infantil. Además, se examina el papel de los y las profesionales de la educación social y del ámbito educativo en la prevención, detección y acompañamiento ante situaciones de ASCI, destacando la necesidad de formación específica y de herramientas prácticas que faciliten su actuación.

### 2.1. La problemática del abuso sexual en la infancia: magnitud y frecuencia

El abuso sexual contra la infancia (ASCI) constituye una de las vulneraciones de derechos más graves y persistentes a nivel mundial. Su carácter estructural, su elevada prevalencia y la baja tasa de denuncia lo convierten en un fenómeno complejo, difícil de detectar y, en muchos casos, invisibilizado tanto en el ámbito familiar como institucional. Comprender su magnitud resulta imprescindible para fundamentar la necesidad de herramientas formativas y operativas dirigidas a futuros profesionales de la educación y la intervención social.

En el contexto español, los estudios epidemiológicos más recientes estiman que un 22,1% de las niñas y un 9,2% de los niños han sufrido algún tipo de abuso sexual antes de los 18 años (Pineda et al., 2023). Estas cifras coinciden con investigaciones que describen el ASCI como un problema estructural, infradenunciado y en aumento, marcado por la falta de conciencia social y la persistencia de mitos que dificultan su reconocimiento (Urchaga et al., 2024). A nivel europeo, las revisiones sistemáticas sitúan la prevalencia entre el 9-20 % en niñas y el 3-10 % en niños, dependiendo del país y la metodología empleada (Pereda et al., 2009). Investigaciones recientes en Australia (Mathews et al., 2025) revelan una prevalencia del 28,5 % para el total de participantes, manteniéndose la proporción de casi el doble de niñas (37,3 %) frente a niños (18,8 %). Estudios comparando la incidencia en función de continentes revelan las tasas más bajas para niñas (11,3 %) y niños (4,1 %) en Asia, situando las más elevadas para niños en África (19,3 %) (Stoltenborgh et al., 2011) y, para niñas, como se acaba de ver, en Australia. En el plano internacional, la Organización Mundial de la Salud estima que

1 de cada 8 niñas y 1 de cada 13 niños han sufrido abuso sexual en la infancia (WHO, 2022). Por su parte, UNICEF (2025) amplía estas cifras, señalando que 650 millones de niñas y mujeres y entre 410 y 530 millones de niños y hombres han sido víctimas de violencia sexual durante su infancia. Estas estimaciones evidencian que el ASCI no es un fenómeno aislado, sino una realidad global que afecta a millones de NNA.

La magnitud del problema se agrava por la baja visibilidad institucional, pues, como se ha visto, mientras en las investigaciones y estudios realizados a la población 1 de cada 8 personas reconocen haber sufrido ASCI, estimaciones oficiales elevan la incidencia a 1 de cada 250 NNA (Collin-Vézina et al., 2013). Esta discrepancia se debe a que la mayoría de los casos no llegan a denunciarse. De hecho, las investigaciones muestran que casi la mitad de las víctimas no llega a relatar nunca lo ocurrido, ni siquiera en el entorno cercano (Mathews et al., 2025), mucho menos, denunciarlo oficialmente (Stoltenborgh et al., 2011), ya sea por miedo, coerción, dependencia emocional, falta de pruebas físicas o ausencia de personas adultas que validen el relato. De hecho, solo alrededor del 10 % de los casos presentan evidencias físicas (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2015), lo que desmonta la creencia errónea de que el abuso sexual infantil suele dejar marcas visibles. La mayoría de las agresiones se producen en contextos de confianza y sin violencia física explícita, lo que dificulta aún más su detección (Pereda, 2010; Tribunal Supremo, 2016).

Desde un enfoque crítico, diversas autoras subrayan que el ASCI no debe entenderse únicamente como un acto de naturaleza sexual, sino como una dinámica de poder, coerción y desigualdad (Save the Children, 2001; Lameiras et al., 2008). El abuso no responde a necesidades sexuales del agresor, sino a la instrumentalización del cuerpo del NNA en un contexto de dominación (Muela, 2007). Esta perspectiva permite comprender por qué el abuso puede darse sin violencia física y por qué las víctimas pueden tardar años en revelar lo ocurrido.

La elevada prevalencia, la invisibilidad institucional y la complejidad del fenómeno justifican la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención y detección temprana, especialmente en los ámbitos educativos y comunitarios, donde los NNA pasan gran parte de su tiempo. En este sentido, contar con profesionales con formación y con herramientas claras de actuación resulta fundamental para romper el silencio que rodea al ASCI y garantizar la protección efectiva de la infancia.

## 2.2. Factores protectores frente a las consecuencias del ASCI

El abuso sexual contra la infancia constituye una experiencia potencialmente traumática con capacidad para generar secuelas profundas y duraderas en el desarrollo emocional, social y cognitivo de los NNA, menoscabando el sentido de seguridad, la autoimagen, la sexualidad y el sentido de integridad del propio cuerpo (Mathews et al., 2025). Sin embargo, la investigación ha demostrado que no todas las víctimas desarrollan psicopatología asociada, lo que pone de relieve la importancia de los factores protectores que pueden mitigar el impacto del trauma y favorecer procesos de resiliencia (Toro Trallero, 2006). Comprender estos factores resulta esencial para orientar la intervención profesional y fundamentar la necesidad de herramientas prácticas que faciliten una actuación adecuada por parte de futuros/as profesionales de la educación, ya que el acceso temprano a recursos de apoyo y terapéuticos pueden mitigar el riesgo que supone el ASCI para la salud y bienestar de toda persona (Alaggia et al., 2017).

Precisamente, entre los factores protectores más relevantes se encuentra el apoyo social y la confianza (Brennan y McElvaney, 2020), especialmente cuando proviene de personas adultas significativas que creen en el relato del NNA, lo validan y actúan en consecuencia (McPherson et al., 2025). La presencia de figuras que ofrecen seguridad, contención emocional y acompañamiento activo constituye un elemento decisivo para la recuperación, ya que permite al NNA reconstruir su narrativa y recuperar el sentido de agencia (Save the Children, 2001). La validación del relato no solo tiene un valor terapéutico, sino también ético y político, al reconocer la voz del NNA como legítima y digna de protección.

De este modo, a pesar de los potenciales efectos devastadores del ASCI, una respuesta ajustada, adecuada y de apoyo tras la revelación puede actuar como un antídoto que contribuye a reestablecer la confianza y el apego, promoviendo el sentido de eficacia y seguridad del NNA, y conectándole con otros recursos de apoyo adicionales (Scott, 2019).

Por lo tanto, la intervención temprana es otro factor protector clave. Cuanto antes se detecta el abuso y se activa una red de apoyo, menor es el riesgo de desarrollar trastornos como ansiedad, depresión, disociación o estrés postraumático (López, 2015) actuando como factor protector de la salud mental (Scott, 2019). Esta intervención debe ser multidisciplinar, coordinada y centrada en el bienestar integral del NNA, evitando la revictimización institucional, ya que la falta de coordinación entre servicios puede generar nuevas formas de victimización para los NNA (Finkelhor, 2008). La falta de formación específica en los y las

profesionales puede retrasar esta intervención, lo que subraya la importancia de a dotar los y las profesionales de herramientas claras y accesibles para actuar adecuadamente (Mathews et al., 2025; Scott, 2019) ante sospechas o revelaciones de ASCI.

Asimismo, la estabilidad emocional del entorno, especialmente de figuras parentales o profesionales, contribuye a restaurar la seguridad y autonomía del NNA. Un entorno que transmite calma escucha activa y ausencia de juicio facilita la regulación emocional y reduce el impacto del trauma, pues la regulación de la persona adulta permite modular la activación traumática del NNA y favorece la recuperación de la sensación de seguridad (Perry y Szalavitz, 2006, p. 52). Por ello, la formación profesional se convierte en un factor protector en sí mismo, ya que los y las profesionales con formación en enfoques informados en trauma son capaces de ofrecer seguridad, previsibilidad y relaciones reguladoras que disminuyen el riesgo de revictimización y favorecen la recuperación del NNA (Bath, 2008).

Otros factores protectores identificados por la literatura incluyen la autoestima, la flexibilidad cognitiva, las estrategias de afrontamiento adaptativas y ciertos rasgos de personalidad que favorecen la resiliencia (Pereda et al., 2014; Echeburúa y Guerricaechevarría, 2015). No obstante, estos factores individuales no pueden entenderse al margen del contexto social y profesional que rodea al NNA. La capacidad de recuperación depende, en gran medida, de la respuesta del entorno (McPherson et al., 2025), lo que refuerza la responsabilidad de los sistemas educativos y sociales en la detección y acompañamiento.

En este marco, la formación de futuros/as profesionales adquiere un papel central. La ausencia de herramientas claras de actuación puede convertir a los y las profesionales en un factor de riesgo, especialmente cuando existe inseguridad, miedo a intervenir o desconocimiento de los protocolos. Por ello, resulta imprescindible dotar al alumnado universitario, al menos al que cursa grados relacionados con la educación y la infancia, de recursos breves, operativos y basados en evidencia científica, que les permita responder de manera adecuada, ética y protectora ante situaciones de riesgo.

### 2.3. Detección temprana para la intervención en situaciones de riesgo

Como se ha señalado, la detección temprana constituye el primer eslabón del sistema de protección infantil y uno de los elementos más determinantes para minimizar el impacto del abuso sexual contra la infancia (ASCI). Identificar señales de alerta de manera oportuna permite activar los protocolos de intervención, garantizar la seguridad del NNA y reducir el riesgo de cronificación del trauma. Sin embargo, la detección sigue siendo un proceso

complejo, condicionado por factores individuales, familiares, institucionales y profesionales, incluidas cuestiones socioculturales y la falta de servicios centrados en la infancia con capacidad para escuchar a las víctimas o supervivientes (Collin-Vézina et al., 2015).

Diversas investigaciones señalan que los cambios significativos en el comportamiento como retraimiento, agresividad, miedo excesivo, regresiones evolutivas o alteraciones del sueño, pueden constituir indicadores tempranos de situaciones de riesgo (Gómez y Fernández, 2020). Asimismo, los relatos ambiguos, fragmentados o indirectos por parte de los NNA deben considerarse señales relevantes, ya que la revelación del abuso suele producirse de forma progresiva y en contextos de confianza (Brennan y McElvaney, 2020; Rodríguez y Pérez, 2019). La capacidad de los y las profesionales para interpretar adecuadamente estas señales resulta fundamental para activar una respuesta protectora. Más aún cuando supervivientes, ya en edades adultas, relatan cómo durante su infancia a menudo dieron muestras que no fueron identificadas de que algo no iba bien, a través, por ejemplo, de sus trabajos de arte o redacciones en la escuela (McPherson et al., 2025).

La existencia de protocolos institucionales facilita este proceso al ofrecer pautas claras de actuación y coordinación entre los distintos agentes implicados. No obstante, la literatura evidencia que la detección continúa enfrentando importantes limitaciones. Una de las más relevantes es la subjetividad en la interpretación de los signos de alerta, que puede variar según la formación, experiencia y sensibilidad del profesional (Fernández y López, 2016). Esta variabilidad puede conducir tanto a la infradetección como a la sobrevaloración de determinadas señales, afectando la toma de decisiones y, en ocasiones, generando intervenciones inadecuadas.

Otro obstáculo significativo es el temor a denunciar, presente tanto en profesionales como en la ciudadanía. Este miedo puede estar motivado por la incertidumbre sobre las consecuencias legales, el temor a represalias, la falta de confianza en el sistema de protección o la inseguridad respecto a la propia interpretación del caso (Martínez, 2018). Este fenómeno contribuye al silencio institucional y dificulta la activación del circuito de protección, dejando a las víctimas indefensas y con el mensaje de que deben permanecer mudas para proteger la reputación de la familia o de la institución (McPherson et al., 2025).

La ausencia de pruebas físicas constituye otra barrera importante. En la mayoría de los casos de ASCI no existen evidencias objetivas, lo que puede generar dudas sobre la veracidad del relato y retrasar la intervención (Pérez y Gómez, 2020). Esta falta de elementos tangibles exige que los y las profesionales deban desarrollar competencias específicas para valorar

indicadores conductuales, emocionales y contextuales, así como para escuchar y validar el relato del NNA sin prejuicios.

La obra de Urizar (2021) ilustra con claridad las múltiples capas de silencio, negación institucional y falta de acompañamiento que pueden experimentar tanto los NNA como sus familias protectoras. Su testimonio evidencia que, cuando el entorno profesional no está preparado para escuchar, validar y actuar, puede convertirse en un espacio de revictimización. La ausencia de protocolos claros, la falta de formación específica y la inseguridad profesional son factores que perpetúan este silencio.

### 2.4. Protocolos y guías. Marco legal y normativo estatal y autonómico

El marco legal y protocolario que regula la protección frente al abuso sexual contra la infancia (ASCI) en España y en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) ha experimentado avances significativos en los últimos años. Sin embargo, persisten limitaciones, contradicciones y vacíos que afectan directamente a la actuación profesional y justifican la necesidad de herramientas claras y operativas para quienes intervienen en contextos educativos y socioeducativos.

En el marco estatal la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor (LOGI), establece los principios generales de actuación y protección integral de la infancia y continúa siendo una referencia normativa complementaria a la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI). Esta última constituye el eje central de la normativa vigente y desarrolla un enfoque integral que abarca la prevención, detección, atención y reparación de todas las formas de violencia contra los NNA, incluido el abuso sexual. Entre sus disposiciones más relevantes destacan:

- La obligación de desarrollar actuaciones para la detección, valoración y seguimiento de situaciones de riesgo y desamparo (art. 17);
- La coordinación interinstitucional entre servicios sociales, educativos, sanitarios y judiciales (art. 18);
- La priorización del interés superior del menor en todas las decisiones (art. 19).

La LOPIVI introduce, además, la figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en los centros educativos, con funciones específicas en materia de prevención y detección del ASCI. No obstante, su implementación práctica presenta desigualdades entre territorios y centros, lo que genera incertidumbre sobre su alcance real.

En el ámbito autonómico, el País Vasco ha actualizado recientemente su marco normativo con la aprobación de la Ley Vasca 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia. Esta ley refuerza la protección integral de los NNA y establece principios de actuación basados en los derechos de la infancia, la perspectiva de género y la coordinación interinstitucional. Además, sirve de base para la actualización de los protocolos sectoriales, incluidos los del ámbito educativo y del ocio educativo.

En coherencia con esta ley, el Departamento de Educación ha publicado el nuevo *Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Posible Desprotección, Maltrato y Abuso Sexual Infantil y Adolescente* (2024), que sustituye al anterior protocolo de 2016. Aunque este documento supone un avance en términos de actualización normativa, continúa presentando importantes limitaciones. Entre ellas destaca la persistencia de conceptos ambiguos como el de "sospecha fundada", sin una definición clara, lo que dificulta la toma de decisiones por parte de los y las profesionales. Asimismo, el protocolo sigue centrado en indicadores generales de desprotección, sin diferenciar adecuadamente entre negligencia, maltrato físico y abuso sexual, lo que puede derivar en intervenciones desajustadas. Esta falta de precisión puede generar errores de interpretación, especialmente en casos donde existe protección activa por parte de la familia, como ocurre cuando las madres denuncian el abuso (Prieto, 2024). En estos contextos, la confusión terminológica puede conducir a decisiones institucionales que no siempre priorizan el interés superior del NNA, como la separación innecesaria del entorno familiar protector (Fernández y López, 2016).

Además, persisten contradicciones entre diferentes directrices institucionales. Por ejemplo, mientras las *Pautas de Actuación* de Ararteko (2021) recomiendan la denuncia inmediata ante cualquier sospecha, el *II Acuerdo Interinstitucional* de Emakunde (2009) no establece plazos concretos, generando incertidumbre en la aplicación práctica. Estas discrepancias también se observan entre la LOPIVI, la Ley Vasca 2/2024 y el nuevo protocolo educativo, lo que evidencia la fragmentación normativa y la falta de criterios unificados.

En este contexto, la ausencia de una guía específica dirigida a profesionales de la educación constituye una carencia significativa. Esta carencia resulta aún más relevante si se tiene en cuenta que la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual (LOGIS), establece que los y las profesionales de la educación deben recibir formación y capacitación específica para la prevención, sensibilización y detección de las violencias sexuales (art. 24). La falta de herramientas claras y accesibles puede generar inseguridad profesional, miedo a intervenir o actuaciones inadecuadas que perpetúan el silencio institucional (González y López,

2020; Urizar, 2021). Por ello, resulta imprescindible desarrollar materiales breves, operativos y basados en evidencia que orienten la actuación ante sospechas o revelaciones de ASCI.

### 2.5. El rol de la educación social en la prevención y abordaje del ASCI

La educación social ocupa un lugar estratégico en la protección de la infancia, especialmente en contextos de vulnerabilidad donde los NNA pueden estar expuestos a situaciones de riesgo o violencia. Los y las profesionales de la educación social desarrollan su labor en espacios comunitarios, educativos, residenciales y de intervención sociofamiliar, lo que les sitúa en una posición privilegiada para detectar señales de malestar, generar vínculos de confianza y acompañar procesos de revelación de abuso sexual infantil (Martínez Rodríguez, 2018).

Sin embargo, la ausencia de formación específica y la falta de herramientas claras pueden generar inseguridad profesional, miedo a intervenir o dudas sobre cómo proceder ante una sospecha o revelación (González y López, 2020). Esta inseguridad puede convertir a los propios profesionales en un factor de riesgo, especialmente cuando la falta de actuación perpetúa el silencio institucional. Como señala Urizar (2021), "el silencio profesional puede ser tan dañino como el familiar", subrayando la responsabilidad ética de quienes trabajan en contacto directo con la infancia y la adolescencia.

Además, el enfoque de la educación social se debería fundamentar en los derechos de la infancia, la perspectiva de género, la inclusión social y la promoción del bienestar integral. Desde esta perspectiva, el abordaje del ASCI no se limita a la intervención en situaciones de crisis, sino que incluye la prevención, la sensibilización, la creación de entornos seguros y la promoción de relaciones basadas en el respeto y la igualdad. Esta labor de sensibilización también forma parte del ejercicio profesional de la educación social. Tal como recogen los Documentos Profesionalizadores del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES), una de las funciones del colectivo es desarrollar actuaciones formativas que faciliten la adquisición de herramientas conceptuales y habilidades técnicas por parte de otros agentes educativos (CGCEES, 2021, p. 24). En este sentido, la creación de una guía operativa dirigida al ámbito educativo contribuye a esta función formativa, ofreciendo un recurso que complementa la capacitación exigida por la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual (art. 24).

### 2.6. Necesidad de materiales breves y operativos: justificación de la Guía Operativa

La complejidad del ASCI, unida a su elevada prevalencia, la baja tasa de denuncia y las dificultades en la detección temprana, exige que los y las profesionales que trabajan con NNA cuenten con herramientas claras, accesibles y basadas en evidencia para orientar su actuación. Sin embargo, el alumnado de grados como Educación Social, Magisterio y Trabajo Social recibe una preparación limitada o inexistente en materia de abuso sexual infantil, lo que repercute en su autoeficacia y capacidad de intervención (Kenny, 2004; Goebbels et al., 2008; Mathews et al., 2017). Esta falta de formación, unida a las lagunas y ambigüedades del marco normativo y protocolario, refuerza la necesidad de materiales breves y operativos que orienten la actuación profesional ante situaciones de sospecha o revelación.

En este contexto, disponer de recursos prácticos y fácilmente consultables se convierte en una necesidad urgente. Los protocolos institucionales, aunque imprescindibles, suelen ser extensos, técnicos y poco operativos en situaciones de urgencia o incertidumbre. Su lenguaje administrativo y su estructura compleja dificultan su comprensión por parte de estudiantes o profesionales en formación, que requieren orientaciones más directas y aplicables a la práctica cotidiana.

La *Guía Operativa para la Detección y Actuación ante el ASCI* que se propone en este trabajo responde precisamente a esta necesidad. Su objetivo es ofrecer al alumnado universitario cursando grados de Educación un recurso conciso, claro y fundamentado que sintetice los pasos esenciales para actuar ante una revelación,

Esta guía no pretende sustituir a los protocolos institucionales, sino complementarlos, facilitando su comprensión y aplicación en la práctica profesional. Su carácter operativo la convierte en una herramienta especialmente valiosa para estudiantes y profesionales en formación, que a menudo se enfrentan a situaciones de incertidumbre sin contar con recursos que orienten su actuación de manera clara y accesible.

En definitiva, la creación de esta guía responde a una necesidad detectada en el ámbito universitario y profesional: dotar de un recurso práctico que fortalezca la capacidad de respuesta ante el ASCI y contribuya a garantizar la protección efectiva de la infancia desde un enfoque de derechos, sensibilidad al trauma y perspectiva de género.

## 3. Objetivos

### Objetivos General:

Diseñar una Guía operativa para la detección y actuación ante el abuso sexual contra la infancia (ASCI), en el ámbito educativo formal de Bizkaia.

### Objetivos específicos:

**OE1. Identificar la posible necesidad de una guía operativa para el alumnado universitario de grados de Educación en relación con la detección y actuación ante el ASCI.** A partir de la revisión del marco teórico, normativo y protocolario vigente, así como de la opinión experta de profesorado de dichos grados.

**OE2. Sintetizar los elementos esenciales de actuación ante un posible caso de ASCI en el entorno educativo formal de Bizkaia.** Incorporando indicadores de sospecha, pautas de escucha, pasos de intervención y referencias institucionales en un recurso visual claro, accesible y fácilmente consultable.

**OE3. Crear un material visual y operativo,** en forma de tríptico o flayer, que facilite la toma de conciencia sobre la problemática.

## 4. Desarrollo del trabajo: Diseño del producto

### 4.1 Justificación de la creación de la Guía.

La elaboración de la Guía Operativa parte de la necesidad de disponer de un recurso breve, visual y fácilmente consultable que oriente al alumnado universitario en la actuación básica ante posibles casos de ASCI. Aunque la necesidad ya había sido identificada a través de la revisión del marco teórico, normativo y protocolario, se consideró imprescindible contrastarla con la percepción del profesorado universitario, dado su papel clave en la formación de futuros/as profesionales de la educación.

Con este fin, se creó un breve cuestionario anónimo, de 10 preguntas, a responder mediante una escala Likert (1 = totalmente en desacuerdo; 5 = totalmente de acuerdo), elaborado específicamente para este trabajo (ver anexo 3). El objetivo del cuestionario era corroborar la pertinencia y necesidad real de la guía, complementando la revisión teórica con la experiencia directa del profesorado que acompaña al alumnado en su proceso formativo. Así, entre los ítems se preguntaba si, a su parecer, el alumnado conocía la prevalencia del ASCI, si consideraban que estaba preparado para abordarlo, y si consideraban preciso un recurso como

la guía operativa de este trabajo. Tras obtener el visto bueno del Comité de Ética (AIT_2026_169; ver anexo 2) el cuestionario se distribuyó a través del correo electrónico entre docentes de la Facultad de Educación de Bilbao, pertenecientes a los grados de Educación Social y Educación Primaria e Infantil. En dicho correo se ofrecía el enlace a la versión digital del mismo (Microsoft Forms). Únicamente se recibieron 5 respuestas, que muestran de manera clara la percepción del profesorado de que, en general, el alumnado universitario no sabría cómo proceder y presenta un nivel bajo de preparación para actuar ante una sospecha o revelación de ASCI. Igualmente consideran que su conocimiento sobre protocolos, recursos y herramientas institucionales es muy limitado. En contraste, existe un acuerdo amplio en considerar muy útil y necesaria la existencia de una guía operativa o decálogo que ofrezca orientaciones claras y accesibles. Si bien limitadas, estas percepciones refuerzan la evidencia teórica revisada y confirman la carencia formativa actual, justificando la creación de un recurso breve, como la guía desarrollada en este TFG, que pueda responder las necesidades detectadas en el contexto universitario.

Resulta imprescindible señalar que dicho contexto se limita a Bizkaia, pues la actuación y los recursos disponibles cambian en función de cada provincia, lo que dificulta establecer un único recurso breve que pueda servir para todos los territorios de la CAV. Además, se ha decidido acotar el ámbito de la guía al entorno educativo formal, pues tratar de abarcar la diversidad de contextos en los que trabaja el/la educador/a social excedía las posibilidades de este Trabajo Fin de Grado, y pese a que, en la actualidad, la figura profesional de la educación social no está integrada de manera estable en todos los centros escolares, su presencia se sigue reivindicando vinculada a las nuevas demandas socioeducativas y a la necesidad de estrategias de intervención más amplias y comunitarias (Sáez, 2019). De este modo, la posibilidad de que alumnado cursando el grado en Educación Social pueda, posteriormente, trabajar en algún centro educativo, permitiría justificar la creación de la guía dirigida a dichos/as profesionales, así como al resto de personal docente. Además, como ya se ha reseñado, una de las labores propias de la Educación Social es, también, la formación (ASEDES y CGCEES, 2007). La guía operativa podría servir como recurso tanto de sensibilización como formativo, siempre que se trabajase incluida en los grados universitarios. Esto, podría contribuir, en parte, a responder a la necesidad formativa establecida para los “estudios de los títulos universitarios oficiales que conducen al ejercicio de profesiones docentes” (ley orgánica 10/2022, art. 24).

### 4.2 Justificación del diseño del recurso (guía operativa) en forma de tríptico o flayer

La guía operativa pretende ofrecer al alumnado universitario un recurso visual y sencillo que facilite recordar y aplicar pautas básicas de actuación ante un posible caso de abuso sexual infantil. La decisión de crearla en un formato de tríptico o flayer se debe a que los materiales visuales favorecen la retención y recuperación de información, especialmente cuando esta debe activarse en situaciones de estrés o incertidumbre. El estilo de aprendizaje visual facilita "recopilar, interpretar, organizar, pensar y procesar la nueva información" de manera más eficiente (Rivas, 2012, apud Pazán Torres et al., 2020, p. 244), lo que convierte a los recursos visuales en herramientas idóneas para anclar conocimientos esenciales.

Asimismo, la memoria a largo plazo se fortalece cuando la información se presenta de forma visual y estructurada, ya que funciona como un "depósito permanente" que se activa con mayor facilidad mediante estímulos visuales (Varela & Ávila, 2013, apud Pazán Torres et al., 2020, p. 246). En este sentido, un flayer con contenido claro y sintético actúa como un "faro" cognitivo que permite al/la futuro/a profesional recordar los pasos básicos de actuación, pues los recursos visuales permiten "organizar y retener la información por un largo tiempo" (Pazán Torres et al., 2020, p. 240), lo que justifica su pertinencia como herramienta pedagógica.

### 4.3. Metodología de diseño del producto

El diseño de la guía operativa, idealmente, consistiría en tres fases, habiéndose implementado las dos primeras.

#### a) Revisión documental y normativa

Se realizó un análisis del marco teórico, legal y protocolario vigente (LOPIVI, Ley Vasca 2/2024, Protocolo de Educación 2024) y de la literatura científica sobre detección e intervención en ASCI. Esta revisión permitió identificar los elementos esenciales que debían sintetizarse en la guía operativa: indicadores de sospecha, pautas de escucha, pasos de actuación y referencias institucionales.

#### b) Diseño del flayer

A partir de la información seleccionada, se elaboró un flayer visual con pautas de actuación, estructurado para facilitar la consulta rápida. El formato visual responde a la

evidencia de que los recursos gráficos favorecen la retención y el recuerdo (Pazán Torres et al., 2020). El diseño prioriza la claridad, la brevedad y la accesibilidad, incorporando un código QR que enlaza a una versión ampliada de la guía, donde se desarrolla con mayor profundidad la información esencial esquematizada y presente en el tríptico: indicadores de sospecha, pautas de escucha, pasos de actuación, y referencias normativas.

**c) Contraste con agentes clave**

En este TFG únicamente se presenta el diseño del prototipo, el cual se ha contrastado con una experta universitaria en la temática (ver anexo 4 y apartado de resultados). Además de dicho contraste se considera preciso presentarlo a otros agentes, para ajustar el contenido de la guía y garantizar su utilidad real, más aún si se quiere utilizar como recurso que quede a disponibilidad de la comunidad universitaria. De modo que se plantearía como imprescindible su contraste con:

- Decanato de la Facultad de Educación de Bilbao de la EHU, para valorar su adecuación como recurso institucional y de uso o difusión dentro de los grados.
- De existir acuerdo por parte de Decanato: coordinadores/as de Educación Social y Educación Primaria e Infantil, para explorar su integración en asignaturas vinculadas a la intervención, o a la infancia o adolescencia.
- Servicio de Igualdad, para asegurar coherencia con las líneas de prevención de violencias sexuales e, igualmente, ofrecerlo como recurso de consulta en su web.

### 4.3. Recursos utilizados

Para el diseño del producto se han utilizado:

- Recursos documentales: legislación, protocolos, artículos científicos y guías institucionales.
- Recursos gráficos (CANVA): herramientas de diseño para la elaboración del flayer (iconografía, tipografías, esquemas visuales).
- Recursos institucionales: contactos con profesionales universitarios.
- Recursos digitales: creación de un código QR que enlaza a la versión ampliada de la guía, con información no incluida en el flayer.

### 4.4. Evaluación del producto

La evaluación se plantea en dos niveles: validación inicial y evaluación de uso.

*a) Evaluación inicial del prototipo*

En este informe se presenta la valoración del prototipo realizada por una persona experta en la temática, sin embargo y como se ha indicado previamente, para que la guía pudiese ser difundida entre el alumnado se consideraría preciso, previamente, realizar un contraste sucesivo con dicha profesional hasta lograr la versión definitiva, así como con otros agentes: decanato, profesorado, otras personas expertas, e incluso, alumnado. Los criterios de evaluación serían: claridad del contenido, utilidad práctica, adecuación al contexto universitario, facilidad de consulta y pertinencia de los indicadores y pautas.

*b) Evaluación continua*

Una vez creado el recurso definitivo, considerando que este supere todos los contrastes iniciales, y pueda ponerse a disposición del alumnado (ej. página web de las facultades, eGela de asignaturas concretas...), se propone una encuesta breve al alumnado al inicio y final del curso para valorar: si conocen la herramienta, si la han utilizado, y si les ha resultado útil para comprender o visibilizar la problemática del ASCI.

## 5. Resultados: Implementación o reflexión sobre la validación externa de la propuesta

La guía operativa diseñada para este trabajo se presenta al final de este informe, así como en el anexo 5.

La validación externa de la propuesta se llevó a cabo mediante el contraste con una profesional especialista en abuso sexual contra la infancia. Su revisión permitió afinar y contextualizar el recurso, destacando la necesidad de acotar la guía específicamente al ámbito educativo formal de Bizkaia, dado que cada territorio dispone de estructuras y servicios propios. Asimismo, señaló la importancia de clarificar ciertos conceptos del flayer y de la guía ampliada, proponiendo ajustes que mejoraron la precisión terminológica y la coherencia interna del material. Aportó, también, materiales publicados que consideró de relevancia para completar los pasos y pautas de actuación ante el ASCI, indicando la conveniencia de sintetizarlos en los materiales.

En relación a los recursos educativos (cuentos) que inicialmente se proponían en la extensión de la guía, recomendó priorizar aquellos ampliamente implantados en los centros escolares como: “Ni un besito a la fuerza”, pero subrayó que este tipo de materiales deben

trabajarse siempre dentro de un programa de educación afectivo-sexual, evitando su uso aislado. Finalmente, insistió en que la guía debe entenderse como un recurso dinámico y en constante actualización, dada la evolución normativa y la diversidad territorial en materia de protección infantil

## 6. Discusión y conclusiones

El presente trabajo tenía como objetivo diseñar y justificar una Guía Operativa en formato flayer para orientar al alumnado universitario, cursando grados de Educación, en la detección y actuación básica ante posibles casos de abuso sexual contra la infancia (ASCI). Para responder a este objetivo, se desarrolló un proceso que combinó la revisión teórica, normativa y protocolaria con la consulta a profesorado universitario, lo que permitió fundamentar la pertinencia del recurso desde una doble perspectiva: académica y profesional.

Los resultados de la revisión del marco teórico evidencian que la formación universitaria en ASCI continúa siendo insuficiente, tal como señalan diversos estudios que muestran que el alumnado de Educación Social, Magisterio y Trabajo Social recibe una preparación limitada o inexistente en esta materia (Kenny, 2004; Goebbels et al., 2008; Mathews et al., 2017). Esta carencia formativa coincide con lo señalado por la literatura científica, que destaca la baja autoeficacia de los profesionales y la dificultad para identificar señales, interpretar indicadores o activar protocolos de actuación, especialmente debido a la complejidad del fenómeno y a la falta de herramientas claras (Pereda, 2010; Brennan y McElevany, 2020; Fernández y López 2016). A ello se suma la complejidad del marco normativo, caracterizado por lagunas, ambigüedades y contradicciones entre documentos institucionales, como la falta de definición precisa del concepto de “sospecha fundada” o la disparidad de criterios entre la LOPIVI, Ley Vasca 2/2024 y los protocolos educativos vigentes (Ararteko, 20201; Departamento de Educación 2004; Emakunde, 2009). Esta fragmentación dificulta la consulta rápida y la toma de decisiones en situaciones de urgencia, especialmente para estudiantes o profesionales en formación. En este contexto, la creación de materiales breves, visuales y operativos se presenta como una estrategia eficaz para reforzar la formación y facilitar la intervención. La literatura evidencia que los recursos visuales favorecen la retención, la comprensión y la activación de información en situaciones de estrés, lo que los convierte en herramientas idóneas para sintetizar pasos de actuación y pautas de escucha (Pazán Torres et al., 2020). Asimismo, la necesidad de contar con orientaciones claras y accesibles se refuerza ante la constatación de que la falta de formación específica puede convertir a los

propios profesionales en un factor de riesgo, perpetuando el silencio institucional y dificultando la protección efectiva de los NNA (Urizar, 2021; González y López, 2020).

Conviene subrayar que la guía diseñada se orienta específicamente al contexto educativo de Bizkaia, integrando las directrices de la Ley Vasca 2/2024 y del *Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Posible Desprotección, Maltrato y Abuso sexual Infantil y Adolescente* (2024). Esta contextualización territorial garantiza la coherencia normativa del recurso y su aplicabilidad en centros educativos de dicha provincia.

Asimismo, la propuesta fue revisada por una profesional experta en la temática, quien aportó una valoración que permitió afinar el recurso, incluyendo la recomendación de acotarlo específicamente al territorio de Bizkaia y diversas mejoras para reforzar la claridad y precisión del flayer y de la guía ampliada.

Además de todo lo señalado, conviene considerar diversas limitaciones detectadas en la realización del trabajo. En primer lugar, conviene recordar que el proceso de diseño no ha podido ser completado: la guía precisaría una nueva revisión experta para poder ajustar detalles y poder, así, avanzar a la siguiente fase de contraste con agentes institucionales. Ya que, para que la guía pudiese ser difundida y puesta al servicio de la comunidad universitaria, especialmente del alumnado de los grados de Educación, debería incluir, obligadamente, una validación formal con decanato, coordinadores/as de grado y otros servicios universitarios. En caso de que esto pudiese llevarse a la práctica, ofrecer la guía junto con formación básica al alumnado podría contribuir a reducir la inseguridad profesional y respuestas desajustadas debidas, en parte a la actual falta de coordinación institucional y la existencia de criterios dispares entre documentos normativos (Fernández y López, 2016; Ararteko, 2021). En segundo lugar, esta difusión del flayer en los grados de Educación, incluyendo su integración en asignaturas concretas, espacios digitales, temporalidad y canales de acceso, debería definirse cuidadosamente una vez obtenido el visto bueno institucional, dado que este tipo de materiales breves solo resultan eficaces si son accesibles y se incorporan de manera coherente en los itinerarios formativos (Pázan Torres et al., 2020).

Asimismo, sería necesaria una fase posterior de evaluación de la utilidad real del recurso, mediante la recogida de datos sobre su posible contribución a sensibilizar sobre la problemática, así como la valoración de su claridad y aplicabilidad. Esta evaluación permitiría valorar si la guía contribuye efectivamente a reducir la inseguridad profesional del alumnado, tal como sugiere la literatura cuando destaca que la falta de formación específica puede

convertir a los propios profesionales en un factor de riesgo (González y López, 2020; Urizar, 2021).

A estas limitaciones se suma otra relacionada con la accesibilidad del recurso. La versión actual del flayer no contempla todavía adaptaciones como la traducción al euskera, versiones en braille o formatos auditivos para personas ciegas o con baja visión. Considerando que la protección infantil debe garantizarse desde un enfoque inclusivo y universal, futuras versiones de la guía deberían incorporar estos formatos accesibles para asegurar que el recurso pueda ser utilizado por todo el alumnado, independientemente de sus necesidades específicas.

En cuanto a las conclusiones, este trabajo constituye un primer intento de aproximación a la creación de un material operativo que responda a una necesidad formativa real y a la falta de herramientas claras tanto para profesionales como para alumnado en formación (Brennan y McElvaney, 2020; Scott, 2019; Mathews et al., 2025).

Sin embargo, su implementación requiere un proceso de mejora continua, especialmente en lo relativo a la validación institucional, la evaluación de su impacto en la formación universitaria, así como a la actualización normativa, dado que los marcos legales y protocolarios evolucionan con frecuencia.

Además, lo ideal, como perspectiva de trabajo futuro, sería desarrollar versiones específicas para cada territorio y para los distintos ámbitos educativos, incorporando los servicios y estructuras que se están implementando en cada provincia. A medio y largo plazo, la ampliación territorial y la integración de nuevos servicios implicarán una complejidad significativa, lo que refuerza la necesidad de avanzar de manera progresiva y coordinada. Por todo ello en este trabajo únicamente se presenta una primera propuesta acotada y susceptible de revisión y adaptación conforme evolucionen los marcos legales, los protocolos institucionales, así como las necesidades formativas del alumnado.

En definitiva, la guía propuesta no pretende ser un documento cerrado, sino un recurso vivo y adaptable, una oportunidad para fortalecer la educación en protección infantil y avanzar hacia entornos universitarios más informados y comprometidos con los derechos de la infancia.

## 7. Reflexión del trabajo en relación con los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Este Trabajo de Fin de Grado se sustenta en los valores democráticos vinculados a la protección de la infancia y la igualdad de oportunidades. La guía operativa diseñada pretende fortalecer una cultura educativa basada en la prevención y la justicia social, reforzando el

compromiso profesional con los derechos humanos y la protección de los colectivos más vulnerables. Así, el trabajo se alinea de manera explícita con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente con:

- **ODS 3: Salud y bienestar**, al promover actuaciones que protegen la integridad física y emocional de los NNA.
- **ODS 4: Educación de calidad**, al ofrecer herramientas que mejoran la formación universitaria y fortalecen las competencias profesionales en materia de protección infantil.
- **ODS 5: Igualdad de género**, dado que el ASCI presenta una fuerte dimensión de desigualdad y violencia sexual que afecta de manera desproporcionada a niñas y adolescentes mujeres.
- **ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas**, al contribuir a la construcción de entornos educativos seguros, a la mejora de los protocolos de actuación y al fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

La guía no solo trata de cubrir una necesidad formativa, sino que trata de ofrecer un recurso que contribuya a la protección de la infancia y a la construcción de entornos educativos más seguros, reforzando el compromiso ético de la educación social con los derechos humanos y la equidad.

## Referencias bibliográficas


Alaggia, R., Collin-Vézina, D., & Lateef, R. (2017). Facilitators and barriers to child sexual abuse (CSA) disclosures: A research update (2000–2016). *Trauma, violence, & abuse*, *20*(2), 260-283.

Ararteko. (2021). *Pautas de actuación ante situaciones de desprotección infantil*. Ararteko.

Bath, H. (2008). The three pillars of trauma-informed care. *Reclaiming Children and Youth*, *17*(3), 17–21.

Brennan, E., & McElvaney, R. (2020). What Helps Children Tell? A Qualitative Meta-Analysis of Child Sexual Abuse Disclosure. *Child Abuse Review, 29*, 97–113. https://doi.org/10.1002/car.2617.

Departamento de Educación del Gobierno Vasco. (2024). *Protocolo de Prevención y Actuación ante Situaciones de Posible Desprotección, Maltrato y Abuso Sexual Infantil y Adolescente*. Gobierno Vasco.

CGCEES. Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales. (2021). *Documentos profesionalizadores del CGCEES*. Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales.

Collin-Vézina, D., Daigneault, I.,y Hébert, M. (2013). Lessons learned from child sexual abuse research: Prevalence, outcomes, and preventive strategies. *Child and adolescent psychiatry and mental health*, *7*(1), 22.

Collin-Vézina D., De La Sablonnière-Griffin M., Palmer A. M., & Milne L., A. (2015). Preliminary Mapping of Individual, Relational, and Social Factors That Impede Disclosure of Childhood Sexual Abuse, *Child Abuse & Neglect, 43*, 123–134,

Courtois, C. A., & Ford, J. D. (2013). *Treatment of complex trauma: A sequenced, relationship-based approach*. Guilford Press.

Easton, S. D. (2019). Childhood disclosure of sexual abuse and mental health outcomes in adulthood: Assessing merits of early disclosure and discussion. *Child Abuse & Neglect, 93*, 208-214.

Echeburúa, E.,Guerricaechevarría, C. (2015). *Abuso sexual en la infancia: víctimas, agresores y tratamientos*. Pirámide.

Emakunde. Instituto Vasco de la Mujer (2009). *II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual*. Emakunde.

Fernández, L.,López, M. (2016). La protección infantil en España: retos y limitaciones en la intervención profesional. *Revista de Trabajo Social, 28*(2), 45–62.

Finkelhor, D. (2008). *Childhood victimization: Violence, crime, and abuse in the lives of young people*. Oxford University Press.

Goebbels, A. F. G., Nicholson, J. M., Walsh, K., & De Vries, H. (2008). Teachers' reporting of suspected child abuse and neglect: Behaviour and determinants. *Health Education Research, 23*(6), 941–951.

Gómez, A., Fernández, P. (2020). Indicadores conductuales y emocionales del abuso sexual infantil. *Revista de Psicología y Educación*, *15*(1), 23–34.

González, S.,López, A. (2020). Formación universitaria y detección del maltrato infantil: carencias y propuestas. *Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa*, (76), 89–104.

Kenny, M. C. (2004). Teachers' attitudes toward and knowledge of child sexual abuse. *Child Abuse y Neglect, 28*(12), 1311–1319.

Lameiras, M., Carrera, M. V.,Rodríguez, Y. (2008). Violencia sexual y desigualdad de género: una lectura crítica. *Anuario de Psicología Jurídica*, (18), 45–56.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. (1996). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 15, 17 de enero de 1996.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 215, 7 de septiembre de 2022.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 134, 4 de junio de 2021.

Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia. *Boletín Oficial del País Vasco*, núm. 36, 20 de febrero de 2024.

López, M. (2015). Intervención temprana en abuso sexual infantil: claves para la recuperación. *Psicopatología y Salud Mental*, *12*(3), 67–82.

Mathews, B., Finkelhor, D., Collin-Vézina, D., Malacova, E., Thomas, H. J., Scott, J. G., Higgins, D. J., Meinck, F., Pacella, R., Erskine, H. E., Haslam, D. M., & Lawrence, D., (2025). Disclosure and non-disclosure of childhood sexual abuse in Australia: Results from a national survey. *Child Abuse & Neglect*, *160*, 107183

Mathews, B., Walsh, K., Rassafiani, M., Butler, D., & Farrell, A. (2017). Teachers reporting child sexual abuse: Towards evidence-based reform of law, policy and practice. *Children and Youth Services Review*, *73*, 60–66.

Martínez, R. (2018). El miedo a denunciar en casos de violencia sexual infantil: análisis de barreras institucionales. *Trabajo Social Hoy*, *(85)*, 33–48.

Martínez Rodríguez, L. (2018). El papel de la educación social en la protección de la infancia. *Revista de Educación Social*, *(70)*, 112–129.

McPherson, L., Gatwiri, K., Canosa, A., Rotumah, D., Modderman, C., Chubb, J., & Graham, A. (2025). How Children and Young People Disclose That They Have Been Sexually Abused: Perspectives From Victims and Survivors of Child Sexual Abuse. *Health & Social Care in the Community*, 8831616. https://doi.org/10.1155/hsc/8831616

Muela, A. (2007). El abuso sexual infantil como dinámica de poder. *Cuadernos de Psicología*, *29*(2), 55–70.

Pazán Torres, M., Rivas, J., Varela, M., y Ávila, P. (2020). Estilos de aprendizaje y estrategias didácticas en educación superior. *Revista Conrado*, *16*(75), 238–248.

Pereda, N. (2010). Abuso sexual infantil: prevalencia, consecuencias y factores de riesgo. *Papeles del Psicólogo*, *31*(2), 191–201.

Pereda, N. (2016). ¿Uno de cada cinco? Revisión crítica de las cifras de prevalencia del abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*, *37*(2), 118–126.

Pereda, N., Guilera, G., Abad, J. (2009). Prevalencia del abuso sexual infantil en Europa: revisión sistemática. *Child Abuse & Neglect*, *33*(6), 423–429.

Pereda, N., Forns, M., Kirchner, T. (2014). Factores de resiliencia en víctimas de abuso sexual infantil. *Psicothema*, *26*(4), 456–463.

Pérez, L., Gómez, A. (2020). La ausencia de pruebas físicas en el abuso sexual infantil: implicaciones para la intervención. *Revista Española de Medicina Legal*, *46*(3), 123–130.

Perry, B. D., & Szalavitz, M. (2006). *The boy who was raised as a dog: And other stories from a child psychiatrist's notebook*. Basic Books. ISBN 9780465056538

Pineda, D., Pereda, N., Gallardo-Pujol, D. (2023). Prevalencia del abuso sexual infantil en España: un estudio epidemiológico nacional. *Journal of Child Abuse Research*, *12*(1), 1–15.

Prieto, M. (2024). La respuesta institucional ante denuncias de abuso sexual infantil: análisis crítico desde la perspectiva de género. *Revista de Estudios Feministas*, *32*(1), 77–95.

Rodríguez, L., & Pérez, S. (2019). La revelación del abuso sexual infantil: procesos, barreras y facilitadores. *Anales de Psicología*, *35*(2), 245–253.

Sáez Sáez, L. (2019). Educadores y educadoras sociales en la escuela: su sentido, nuevas necesidades y nuevas estrategias. *Educació Social: Revista d'Intervenció Socioeducativa,* (71), 15–38.

Save the Children. (2001). *Abuso sexual infantil: una aproximación desde los derechos de la infancia*. Save the Children España.

Stoltenborgh, M., van IJzendoorn, M. H., Euser E. M., Bakermans-Kranenburg, M. J. (2011). A global perspective on child sexual abuse: Meta-analysis of prevalence around the world. *Child Maltreatment, 16,* 79-101.

Toro Trallero, J. (2006). Resiliencia y recuperación en víctimas de abuso sexual infantil. *Revista de Psicología Clínica*, *11*(3), 215–230.

UNICEF. (2025). *Violencia sexual contra la infancia: estimaciones globales*. UNICEF. https://www.unicef.org/reports/violencia-sexual-contra-la-infancia-estimaciones-globales-2025

Urchaga, J. D., et al. (2024). El abuso sexual infantil en España: análisis de prevalencia y percepción social. *Revista Española de Sociología*, *33*(1), 1–20.

Urizar, M. (2021). *El silencio institucional: testimonios sobre la falta de protección en casos de abuso sexual infantil*. Editorial Katakrak.

Urizar Elorza, M. (2025). Una aproximación a las primeras pautas de actuación para las escuelas de la Comunidad Autónoma Vasca, ante la detección de indicios de agresiones sexuales en niñas, niños y adolescentes. En R. Roig-Vila & F. M. Sirignano (Eds.), *Miradas contemporáneas sobre la educación: investigaciones, experiencias y reflexiones* (pp. 1231–1244). Ediciones Octaedro.

World Health Organization. (2022). *Child sexual abuse: global estimates and prevention strategies*. WHO. https://iris.who.int/handle/10665/376563

## Prototipo de la Guia Operativa

### PASOS DE ACTUACIÓN SEGUN PROTOCOLO

Si existe indicio → obligación legal de comunicar:
LOPIVI (art. 16 y 17): toda persona profesional debe comunicar situaciones de violencia infantil.

1. Detecta o recibe la revelación.
2. Escucha sin presionar.
3. Registra lo presenciado entrecomillando las palabras literales de la víctima
4. Informa inmediatamente al/la Coordinador/a de Bienestar y Protección (LOPIVI, art. 35).
5. Activa el protocolo pertinente
6. **Consulta en el QR** las pautas de actuación para las escuelas, ante la detección de indicios.

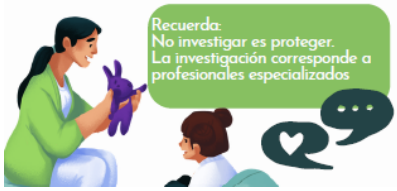


### INFORMACIÓN ADICIONAL

**La protección a la infancia no puede limitarse a este recurso.**

**Mantén la perspectiva de Género**

**Evita la revictimización**

No pedir que repita la historia
No cuestionar la veracidad
No confrontar al presunto agresor.

**ZEUK ESAN 11611**
Servicio de ayuda a la infancia y a la adolescencia

# GUIA OPERATIVA

## DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL "ASCI" EN EL AMBITO EDUCATIVO DE BIZKAIA

ABUSO SEXUAL CONTRA LA INFANCIA

## ¿QUÉ ES EL ASCI?

ABUSO SEXUAL CONTRA LA INFANCIA

Es cualquier forma de actividad sexual impuesta a niños niñas adolescentes (NNA) por una persona que tiene sobre la víctima, poder, autoridad o ventaja.

**NO** requiere de violencia fisica

La mayoría de casos ocurren en **entornos de confianza** y no dejan evidencias físicas.

## INDICADORES DE SOSPECHA

Los indicadores orientan, pero no funcionan como una checklist: su ausencia **no excluye el abuso,** porque algunas víctimas no muestran señales visibles.

### POSIBLES INDICADORES:
### CAMBIOS COMPORTAMENTALES SIN APARENTE EXPLICACIÓN

**Cambios emocionales**
- Miedo intenso, ansiedad, tristeza sin causa aparente.
- Irritabilidad, retraimiento, regresiones.

**Cambios conductuales**
- Alteraciones del sueño o alimentación.
- Conductas sexualizadas no acordes a la edad.
- Rechazo repentino hacia una persona o lugar

**Relatos indirectos o ambiguos**
- Dibujos, comentarios, juegos simbólicos.
- Expresiones como "tengo un secreto que no puedo contar".

## ¿Qué hacer ante una revelación? (Pautas de escucha)

Valida siempre el relato.
"Gracias por contármelo. Has hecho bien."

Cree al NNA. No juzgues, no minimices.

Evita preguntas..
No investigues.
No interrogues.

Mantén la calma.
Tu regulación emocional protege.

No prometas lo que no puedas cumplir.

Adecua la escucha activa a la edad del NNA.

Registra lo ocurrido (fecha, palabras textuales, contexto).